

RESOLUCION N° . 0494

NEUQUEN, 04 AGO 2023

VISTO:

Que por Decreto N° 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza N° 9538, por la cual se modifica el Artículo 51° del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N° 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo en el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección General de Administración Financiera, de la Subsecretaría de Hacienda, informa que los agentes que realizaron movimiento de fondos durante el mes de Julio del corriente año fueron:

CARRASQUERA, JULIO CESAR	L.P 5881
CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES	L.P 43173
FARIÑA, HUGO EDUARDO	L.P 43783
CASTRO, MARIA JULIETA	L.P 44666
OSSES, VALERIA PAOLA	L.P 44604
VELAZQUEZ, FACUNDO EDUARDO	L.P 47012
LARA JACQUELINE MARGOT	L.P 43807
PARRA ROJA PABLA VIRGINIA	L.P 48266
CASAJUS MERCEDES	L.P. 8566
BASCUR JULIETA BELEN	L.P. 49910
ZALABARDO, PAMELA LIZ	L.P 43751
HENRIQUEZ GISELLE CAMILA	L.P 49564

Que en el Decreto N° 209/11, con referencia al art. 51° Fallo de Caja, Capítulo XIV, Ordenanza N° 7694, modificado por Ordenanza N° 9538, se establece que el Agente que se encuentre con el manejo de fondos dentro de tesorería, cobrará el correspondiente Fallo de Caja;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;
Por ello:


CP. JUAN LUIS
Subsecretario de Hacienda
Fiscalía de Hacienda
Neuquén

EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) RECONÓCESE a los Agentes detallados a ----- continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de julio de 2023, el correspondiente adicional por fallo de caja:

CARRASQUERA, JULIO CESAR	L.P. 5881
CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES	L.P. 43173
FARIÑA, HUGO EDUARDO	L.P. 43783
CASTRO, MARIA JULIETA	L.P. 44666
OSSES, VALERIA PAOLA	L.P. 44604
VELAZQUEZ, FACUNDO EDUARDO	L.P. 47012
LARA JACQUELINE MARGOT	L.P. 43807
PARRA ROJA PABLA VIRGINIA	L.P. 48266
CASAJUS MERCEDES	L.P. 8566
BASCUR JULIETA BELEN	L.P. 49910
ZALABARDO, PAMELA LIZ	L.P. 43751
HENRIQUEZ GISELLE CAMILA	L.P. 49564

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes julio de 2023 y déjese constancia en sus legajos personales.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. ----- y B.M., y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: CAROD


Sr. JUAN DUITO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén